

## **Trámite Solicitud de Certificado de Subsistencia para entidad Cooperativa o Mutual**

### **¿En qué consiste?**

Es el documento que acredita que la entidad Cooperativa o Mutual posee autorización para funcionar y está inscripta en los Registros Nacional y Provincial, con los respectivos números de matrículas. Asimismo es constancia de que la entidad Cooperativa o Mutual ha dado cumplimiento con la remisión de la documentación obligatoria exigida por Ley.

### **Destinatario/s:**

Cooperativas y Mutuales.

### **¿Qué necesito para realizarlo?**

- Haber dado cumplimiento con la remisión de la documentación obligatoria exigida por los artículos 41, 48 y 56 Ley Nacional 20.337, en caso de Cooperativas y los 19 y 24 de la Ley Nacional 20.321, en caso de Mutuales.
- Nota dirigida a Dirección General de Cooperativas y Mutuales. La misma debe poseer membrete de la Cooperativa o Mutual, domicilio de la entidad, mail y teléfono de contacto, numero de la matricula nacional y provincial, indicar ante quien va a ser presentado el Certificado y firma del Presidente y Secretario de la entidad Cooperativa o Mutual.
- Sellado Provincial.-

### **¿Cuánto cuesta?**

Código de sellado 94074

### **¿Dónde se realiza?**

- De modo on line:

Desde cualquier computadora con conexión a Internet. .

- De modo presencial:

Ministerio de la Producción  
Sede central Santa Fe- Bv. Pellegrini 3100 (CP 3000)  
De lunes a viernes de 7:00 a 12:00.  
Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4505394

Delegación Rosario:  
Dirección: Mitre 930 3er piso (CP 2000)

Teléfono: 54 - 341 - 4721536/1538

## Formularios relacionados:

Ley de Cooperativas 20337  [Ley Nac. 20337 LEY DE COOPERATIVAS.pdf](#) - 110,56 kB

Ley 20321  [ley 20321.pdf](#) - 83,88 kB